

A los Accionistas de Yeuts Bitajon Asesores Industriales y Comerciales Cía. Ltda.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.14.3.0014 de octubre 17 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de A los Accionistas de Yeuts Bitajon Asesores Industriales y Comerciales Cía. Ltda., presento a Ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado 31 de Diciembre de 2014.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas de contabilidad, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaría

Me responsabilizo expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas de los registros contables.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Yeuts Bitajon Asesores Industriales y Comerciales Cía. Ltda. Al 31 de Diciembre de 2014 y el resultado de operaciones por el año terminado en esa fecha.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno.

Informe sobre cumplimiento Ley Laboral

Informo que durante el ejercicio 2014, la compañía no mantuvo trabajadores bajo relación de dependencia.

Atentamente

Mónica Mateas

COMISARIO

Quito, D.M. 10 de Marzo de 2015